



Entidad sin ánimo de lucro, constituida el 13 de Abril de 1.898 e inscrita como entidad de previsión social voluntaria (EPSV) indiferenciada sin actividad aseguradora en el Registro de EPSV de Euskadi con el número 37-G.

2021

☎ 24 HORAS: 943 53 29 10 – 🏢 OFICINA: 943 77 30 22

💻 www.sanfelipe.eus e-mail: funeraria@sanfelipe.eus

🕒 Lunes a viernes 11:00 – 13:00 / 17:00 – 19:00

📍 Alfontso X Jakintsua, 3 – Grupo San Juan – 20500 Arrasate

DESDE
1898
LA MUTUA DE
DEBAGOIENA

IMPORTANTE: en caso de fallecimiento y antes de contactar con otra funeraria, se deberá obligatoriamente llamar al teléfono 943 53 29 10

PRESTACIONES

San Felipe Elkarlaguntza sufragará los siguientes gastos por la defunción de un socio o socia:

- Traslado del cuerpo desde el lugar de fallecimiento hasta el domicilio (dentro del estado español).
- Arca fúnebre, modelo estándar.
- Colocación de esquelas en la localidad de celebración del acto funerario.
- Amortajado del fallecido.
- Vehículo fúnebre para la conducción al tanatorio, al acto funerario y traslado a crematorio o cementerio local o próximo hasta los 35 km.
- Gestiones de Juzgado.
- Certificado médico de defunción.
- Tanatorio opcional hasta el límite del importe que determine la Asamblea General.
- Crematorio opcional hasta el límite del importe que determine la Asamblea General.
- Gastos de fallecimiento en el extranjero, previa justificación de las facturas de gastos, con una cobertura de hasta 3.900 euros.
- Contribución de 750 euros para gastos varios. Esta prestación económica verá reducida su cuantía por los importes de los límites fijados para tanatorio y/o crematorio si estos servicios opcionales fueran también provistos por San Felipe Elkarlaguntza.

En el caso de que un socio o socia decida renunciar a los servicios de San Felipe Elkarlaguntza y utilizar un servicio funerario distinto, tendrá derecho a un abono de **600** euros.

CUOTAS

CUOTAS ANUALES

Titular **60** euros
Cotitular **60** euros
Beneficiarios **30** euros

Titulares y Cotitulares
menores de 41 años:
30 euros

CUOTAS DE ENTRADA DE NUEVOS SOCIOS Y SOCIAS

Hasta 40 años Entrada libre
De 41 a 45 años 300 euros
De 46 a 50 años 500 euros
De 51 a 55 años 750 euros
De 56 a 60 años 1.000 euros
De 61 a 65 años 1.300 euros
De 66 a 70 años 1.600 euros
De 71 a 75 años 2.250 euros
De 76 a 80 años 2.800 euros
De 81 a 85 años 3.700 euros

La cuota de entrada
afecta a **NUEVAS**
ALTAS de personas
mayores de 40 años, ya
sean titulares o
cotitulares.

COLECTIVO ASOCIADO (31-12-2020)

Número de socios y socias. . . . **11.985**

Titulares. **6.002**

Cotitulares. **2.577**

Beneficiarios. **3.406**

PIRÁMIDE DE EDADES (número de socios y socias por edad)

